



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

Dª MARTA ESTEBAN CATALÁN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“URGENCIA 1.- (EXPEDIENTE 6178/2025). EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2025 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito nº 38/2025, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos por importe de Treinta mil euros (30.000,00 €), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 13:31 horas, se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier del Río Romero.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 38/2025 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
453 76200	Convenio Villares de Jadraque	15.000,00 €
453 76201	Convenio Zarzuela de Jadraque	15.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	30.000,00 €

BAJA EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
929 500	Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	30.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	30.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

